

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
D.R.M.SANTIAGO PONIENTE
UNIDAD DE MAIPU
TSM/CGH/bmp

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION DE
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA QUE SE INDICA:**

MAIPU, 27/10/2010

INT. 5203/2010

Hoy, se ha resuelto lo que sigue:

RES. D.R.M.S.P. U. DE MAIPU N° EX. 384 /

VISTOS: La solicitud de fecha 15 de Octubre del 2010 presentada por el **Sr. José Santiesteban Álvarez, RUT. N° 5.782.986-9**, en representación de **ALIMENTOS FRUNA LIMITADA, RUT. N° 84.156.500-2**, con giro o actividad comercial de Fab. Y distr. De confites, helados, bebidas, cigarros, domiciliado en camino melipilla N° 11246, comuna de Maipú, mediante la cual solicita derogación total de la resolución N°s. 3 de fecha 03/01/2006, autorizada por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, Unidad de Maipú, de la siguiente máquina registradora ubicada en **A. Lope de Bello N° 720, comuna de Recoleta**.

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	TIPO	CAJA	RES. AUTORIZACION
TEC	MA-1350	2805N280688	174629	A	01	2176 DE FECHA 12/04/00.

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5, 4 de la Resolución Ex 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986. Y Resolución N° 1427 de fecha 27/09/1996, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
D.R.M.SANTIAGO PONIENTE
UNIDAD DE MAIPU
TSM/CGH/bmp

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEROGESE TOTALMENTE LA RESOLUCION N°s 3 de fecha 03/01/2006 autorizada por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, Unidad de Maipú, la que autorizó la emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá devolver las Tarjetas Fiscales cuando se notifique la presente Resolución.

ANOTESE, Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
Res. N° 1427 del 27/09/96

TEOBALDO SILVA MIRANDA
JEFE UNIDAD MAIPU

Distribución:

- Unidad Maipú
- Ciclo de Vida Contribuyente
- Sr. José Santiesteban Álvarez, en representación de
ALIMENTOS FRUNA LIMITADA.
Camino a Melipilla N° 11246
Maipú
Santiago.